

16 de junio de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican las tasas del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)

Ley N° 32387

Mediante la Ley N° 32387, se han aprobado medidas orientadas a fortalecer el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y a promover el desarrollo de los gobiernos locales a través de una mayor descentralización fiscal.

Como se recuerda, el Impuesto General a las Ventas (IGV) tiene una tasa efectiva del 18%, la cual se distribuye en dos componentes: 16% correspondiente al IGV y 2% al Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

Al respecto, la norma bajo comentario establece un incremento gradual en la tasa del IPM, que se elevará en 0,5 puntos porcentuales por año entre los años 2026 y 2029. Al finalizar dicho periodo, la tasa del IPM habrá pasado del 2% al 4%.

En correspondencia con este incremento, la Cuarta Disposición Complementaria Final dispone que la tasa del IGV será reducida de forma progresiva a 14%.

Estas medidas tienen como finalidad redirigir una mayor proporción de los ingresos fiscales hacia los gobiernos locales, particularmente aquellos que demuestren el cumplimiento de requisitos vinculados a la planificación estratégica y la eficiencia en la gestión de recursos públicos.

Los cambios antes expuestos entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 2 y 3.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.